

RESOLUCION de la Dirección General de Agricultura por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «Nuffield», modelo 10/60 Standard.

Solicitada por «Trema-Osnur, S. A.», la comprobación genérica de la potencia de los tractores que se citan y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación de Mecánica Agrícola, dependiente del Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en

la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que

1. Las Jefaturas Agronómicas han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores marca «Nuffield», modelo 10/60 Standard, cuyos datos comprobados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 57 (cincuenta y siete) CV.

Madrid, 22 de mayo de 1965.—El Director general, Antonio Moscoso.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor comprobado:

| | |
|------------------------------------|---|
| Marca | «Nuffield». |
| Modelo | 10/60 Standard. |
| Tipo | Ruedas. |
| Número de bastidor o chasis | 60B 64383. |
| Fabricante | B. M. C. Export Sales Ltd. Longbridge. Birmingham (Inglaterra). |
| Motor: Denominación | B. M. C., modelo 3.8 OEE. |
| Número | 38T/1256/D46660. |
| Combustible empleado | Gas-oil. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50. |

| Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV) | Velocidad (r. p. m.) | | Consumo específico (gr/CV · hora) | CONDICIONES ATMOSFERICAS | |
|---|----------------------|----------------|-----------------------------------|--------------------------|-----------------|
| | Motor | Toma de fuerza | | Temperatura (°C) | Presión (mm Hg) |

I. Ensayo de comprobación de potencia

| Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 r. p. m. de la toma de fuerza | | | | | | |
|---|------|------|-----|-----|------|-----|
| Datos observados | 52,5 | 1800 | 537 | 225 | 28 | 711 |
| Datos referidos a condiciones atmosféricas normales | 57,3 | 1800 | 537 | — | 15,5 | 760 |

II. Ensayos complementarios

| | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|
| Datos observados | | | | | | |
| Datos referidos a condiciones atmosféricas normales | | | | | | |

III. **Observaciones.**—El ensayo I está realizado a la velocidad del motor —1.800 revoluciones por minuto—, designada como nominal por el fabricante para toda clase de trabajos. El reductor de velocidades de la caja de cambio afecta no sólo a ésta, sino también a la toma de fuerza, por lo que para accionar dicha toma de fuerza a 537 r. p. m., mientras el motor gira a 1.800, hay que mantener la palanca reductora en la posición «low», con lo que las velocidades de avance del tractor quedan reducidas a cinco.